



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

|    |                                                     |                         |
|----|-----------------------------------------------------|-------------------------|
| 1  |                                                     |                         |
| 2  | DEL                                                 |                         |
| 3  | CANTON QUITO                                        |                         |
| 4  | *****                                               |                         |
| 5  | AUMENTO DE CAPITAL Y                                | En la ciudad de San     |
| 6  | REFORMA DE ESTATUTOS                                | Francisco de Quito.     |
| 7  | DE LA COMPAÑIA                                      | Capital de la Repú-     |
| 8  |                                                     | blica del Ecuador,      |
| 9  |                                                     | hoy día treinta de      |
| 10 | " JAYCO REPRESENTACIONES Y                          | Agosto de mil nove-     |
| 11 | SERVICIOS CIA. LTDA. "                              | cientos noventa y       |
| 12 |                                                     | seis, ante mí, el       |
| 13 | CUANTIA:                                            | Notario Vigésimo        |
| 14 |                                                     | Noveno Suplente del     |
| 15 | CAP. ANT. \$ 3'000.000                              | Cantón Quito, Doctor    |
| 16 | CAP. AUM. \$ 42'000.000                             | Luis Enrique Villafuer  |
| 17 | CAP. ACT. \$ 45'000.000                             | te, comparece el señor. |
| 18 |                                                     | Ingeniero Luis Enri-    |
| 19 | * * * * *                                           | que Coloma Escobar,     |
| 20 | Dí 4,                                               | en su calidad de Ge-    |
| 21 | rente General y representante legal de JAYCO        |                         |
| 22 | REPRESENTACIONES Y SERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA,     |                         |
| 23 | conforme consta del documento habilitante que se    |                         |
| 24 | agrega. El compareciente es mayor de edad de        |                         |
| 25 | nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado    |                         |
| 26 | domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para     |                         |
| 27 | contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y   |                         |
| 28 | dice que eleve a escritura pública la minuta que me |                         |

entrega cuyo tenor literal y que transcribo es

el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de

Escrituras Públicas sírvase incorporar una que

contenga el siguiente aumento de capital y reforma

de estatutos. COMPARECIENTE: Otorga la presente

escritura el señor Ingeniero Luis Enrique Coloma

Escobar, en su calidad de Gerente General y repre-

sentante legal de ~~JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVI-~~

~~CIOS COMPANIA LIMITADA~~, conforme lo acredita con el

nombramiento que se acompaña. El compareciente es

mayor de edad, plenamente capaz, de nacionalidad

ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito, quien

en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General

de Socios, formula la siguiente declaración.

PRIMERA: ANTECEDENTES. a) ~~Jayco Representaciones y~~

~~Servicios Cia. Ltda.~~ se constituyó mediante escri-

tura pública otorgada ante el Notario Doctor

Rodrigo Salgado, el cinco de Agosto de mil nove-

cientos noventa y tres, inscrita en el Registro

Mercantil el dieciseis de Septiembre del mismo año.

b) La Junta General de Socios, reunida el diecinue-

ve de julio de mil novecientos noventa y seis

resolvió aumentar el capital y reformar los Estatu-

tos Sociales en los términos que constan en el Acta

que se eleva a escritura pública en el presente

acto. SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS.- En cumplimiento de lo resuelto por la

Junta General Universal de Socios, el comparecien-



1 te, en la calidad señalada formula la siguiente  
2 declaración: a) ~~Se aumenta el Capital Social de la~~ 0000003  
3 ~~compañía en la suma de cuarenta y dos millones de~~  
4 ~~sucres, con lo cual el Capital Social total queda~~  
5 ~~en la suma de cuarenta y cinco millones de sucres,~~  
6 ~~dividido en cuarenta y cinco mil participaciones~~  
7 ~~sociales de un mil sucres cada una, capital que se~~  
8 encuentra ~~íntegramente suscrito y totalmente~~  
9 ~~pagado, en la forma que detalladamente consta en el~~  
10 Acta que se adjunta; b) ~~Se reforma el Artículo~~  
11 ~~Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto consta~~  
12 en el Acta mencionada; c) ~~El compareciente Luis~~  
13 ~~Enrique Coloma declara bajo juramento que el~~  
14 ~~capital materia del presente aumento se ha integra-~~  
15 ~~do correctamente, igualmente bajo juramento declara~~  
16 que la compañía no se encuentra comprendida en  
17 ninguno de los casos previstos en el artículo cinco  
18 de la Resolución Noventa y tres. Uno. Tres. Cero  
19 Once, publicada en el Registro Oficial Número  
20 doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de  
21 mil novecientos noventa y tres, y que todos los  
22 socios tienen nacionalidad ecuatoriana. El señor  
23 Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo.  
24 Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el  
25 Doctor Gustavo Jácome, Abogado con matrícula  
26 profesional número ochocientos ochenta y nueve, la  
27 misma que el compareciente la acepta y ratifica en  
28

todas sus partes y leída que le fue íntegramente es-

ta escritura por mí el Notario, firma conmigo en uni-

dad de acto de todo lo cual doy fe.- firmado) INGE -

NIERO. LUIS ENRIQUE COLOMA. C.Nº 170527826-3. firma-

do) DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE, NOTARIO VIGESI-

MO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO. - - - -

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £

£ £ £

£ £

£ £ £ £

£ £ £

£ £ £

£ £

£

£ £ £

£ £ -

£ £

£ £

£ £ £ £

A CONTINUACION LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES.

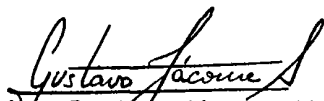
0000004

FECHA: 94-09-12  
PARA: Ing. Luis Enrique Coloma  
DE: DIRECTORIO  
ASUNTO: Notificación de nombramiento de Gerente General

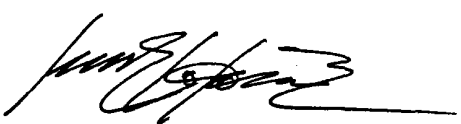
Me place comunicarle que la Junta General de Socios de JAYCO CIA. LTDA., en sesión extraordinaria de esta fecha le nombró Gerente General y Representante Legal de la Compañía por un periodo de dos años.

JAYCO se constituyó mediante escritura otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado el 5 de agosto de 1993, e inscrita el 16 de septiembre del mismo año.

Atentamente;

  
Ing. Gustavo Jácome Alvarez  
Presidente

Acepto la designacion y tomo posesión inmediata del cargo.

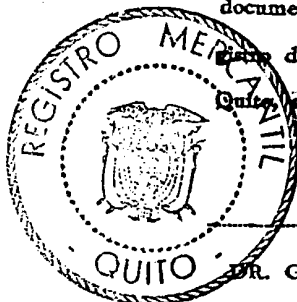
  
Ing. Luis Enrique Coloma

Con fecha de 28 de SEPT. de 1994  
se halla inscrito el nombramiento  
de GERENTE GENERAL otorgada por  
JAYCO CIA. LTDA. a favor  
de LUIS COLOMA  
28 de SEPT. de 1994

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO GUANABANDA

FILE: 1.2 (94)  
DISK: G.5.-09-dirc.94

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 5744 del No.  
Libro de Nombramientos Tomo 125  
16 de SEPT. de 1994



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



**JAYCO Cía. Ltda.**  
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

## ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito, a diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y seis, a las diecisiete horas (17:00h) en el local social de la calle Ernesto Novoa 434, se reúnen los socios de **JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.**, señores **Juan Fernando Chediak**, **Gustavo Jácome Álvarez** y **Jorge Mateus Escobar**, quienes representan el ciento por ciento del capital social y, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, aprobando unánimemente como único punto de orden del día el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, asiste también el Ing. **Luis Enrique Coloma Escobar**, para los efectos que más adelante se indican. Preside la Junta, el titular Ing. **Gustavo Jácome** y actúa como Secretario el Gerente General Ing. **Luis Enrique Coloma Escobar**, quien verifica la presencia de la totalidad de los socios.

| SOCIO        | CAPITAL   | PARTICIPACIONES | %   |
|--------------|-----------|-----------------|-----|
| J.F. Chediak | 750.000   | 750             | 25  |
| G. Jácome    | 1'500.000 | 1.500           | 50  |
| J. Mateus    | 750.000   | 750             | 25  |
|              | 3'000.000 | 3.000           | 100 |

El Presidente somete a consideración el único punto y, luego de la deliberación, la Junta por unanimidad resuelve: Aumentar el capital social, en la suma de cuarenta y dos millones de sucres (S/. 42'000.000), con lo cual el nuevo capital social queda en cuarenta y cinco millones de sucres (S/. 45'000.000), dividido en cuarenta y cinco mil participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000) cada una; capital que se encuentra íntegramente suscrito y totalmente pagado, mediante la transferencia de las cuentas **Aportes para Futura Capitalización y nuevos aportes en numerario**, en la siguiente forma:

| SOCIO        | AUMENTO    | AP. FUT. CAP. | NUEVO APOORTE | TOTAL      |
|--------------|------------|---------------|---------------|------------|
| J.F. Chediak | 10'500.000 | 10'500.000    | 0.            | 11'250.000 |
| G. Jácome A. | 9'750.000  | 9'750.000     | 0.            | 11'250.000 |
| J. Mateus    | 10'500.000 | 10'132.447    | 367.553       | 11'250.000 |
| L. E. Coloma | 11'250.000 | 0.            | 11'250.000    | 11'250.000 |
|              | 42'000.000 | 30'382.447    | 11'617.553    | 45'000.000 |

Para el efecto el socio **Gustavo Jácome A.** formula su renuncia expresa a su derecho de preferencia para suscribir el aumento en proporción al capital suscrito y la Junta, por unanimidad resuelve admitir al señor **Luis Enrique Coloma Escobar** como nuevo socio de la Compañía. Consecuentemente con lo aprobado la Junta, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, al siguiente tenor: "**Artículo Cuarto - El capital social de la Compañía es de cuarenta y cinco millones de sucres (S/. 45'000.000), íntegramente suscrito y totalmente pagado, el mismo que se divide en cuarenta y cinco mil (45.000) participaciones sociales de un mil sucres (S/. 1.000) cada una.** La integración del capital se ha realizado en la forma señalada anteriormente. La Compañía entrega a cada socio un certificado de aportación, en el que conste su carácter de no negociable y el número de

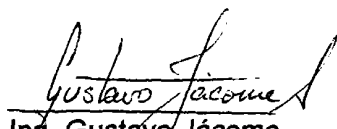


**JAYCO Cía. Ltda.**  
REPRESENTACIONES Y SERVICIOS

-4-

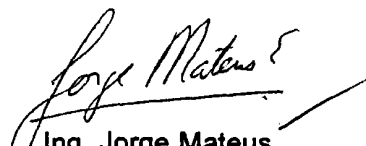
00000.5

participaciones que le correspondan, el mismo que será firmado por el Presidente y el Gerente General". El Ing. Luis Enrique Coloma manifiesta su aceptación a la suscripción y pago de su parte de capital. Una vez agotado el orden del día el Presidente concede un receso para elaborar el Acta, reiniciada la sesión se da lectura a la misma siendo aprobada por unanimidad, con lo cual el Presidente declara terminada la Junta, siendo las dieciocho horas 30 minutos (18:30h), en constancia de lo cual firman los concurrentes.

  
Ing. Gustavo Jácome  
Socio-Presidente

  
Ing. Luis Enrique Coloma  
Gerente General-Secretario

  
Juan F. Chediak  
Socio

  
Ing. Jorge Mateus  
Socio

Enmendado: Villafuerte, comparece el .- Vale.-

Se otorgó ante

mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CER

TIFICADA, firmada y sellada en Quito a, cinco de sep--

tiembre de mil novecientos noventa y seis.-

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. 96.1.1.1.2617,  
dictada por la Superintendencia de Compañías el 27  
de septiembre de 1.996, fue aprobada la escritura  
pública de Aumento de capital y reforma de Estatu-  
tos de "JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA.  
LTDA." otorgada en esta Notaría el 30 de Agosto de  
1.996. Tomé nota de este particular al margen de  
las matrices de Constitución, Aumento de capital,  
y reforma de Estatutos de la referida compañía,  
otorgadas en esta Notaría el 5 de agosto de 1.993  
y 30 de Agosto de 1.996, respectivamente. Quito a,  
16 de octubre de 1.996.

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996, bajo el número 2938 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2109 del Registro Mercantil de diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3666 tomo 124.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " JAYCO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.".- Otorgada el 30 de agosto de 1996, ante el Notario VIGESIMO NOVENO SUPLENTE del cantón Quito DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE.- Se fijó un extracto signado con el número 1964.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23627.- Quito, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.

top.-

*Dr. Julio César Almeida M.*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO

